



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

REF.: Reajuste de aranceles de matrícula para estudiantes de cohortes antiguas en carreras de Pregrado y Programas Científicos.

DECRETO DE RECTORIA N°017/2021

VALPARAISO, 14 de enero de 2021

VISTOS:

- 1° Lo propuesto por el señor Vicerrector Académico;
- 2° Lo informado por el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativo;
- 3° Lo dispuesto en el artículo 58, letras a) e i), del Estatuto de la Universidad, de fecha 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018; y
- 5° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- 1° Todos los años los aranceles de matrícula vigentes de las carreras de Pregrado y de Programas Científicos de cohortes anteriores al año en curso se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente precedente.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Distribución:

1. Rectoría
 2. Vicerrectoría Académica
 3. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
 4. Secretaría General
 5. Contraloría General
 6. Dirección General de Planificación y Desarrollo
 7. Dirección General de Docencia
 8. Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento
 9. Dirección General de Finanzas
 10. Dirección General de Comunicaciones
 11. Dirección de Estudios
 12. Dirección de Relaciones Estudiantiles
 13. Dirección de Finanzas
 14. Dirección de Admisión
 15. Dirección de Presupuesto
 16. Sede Viña del Mar
 17. Sede Concepción
- /asg